

PLANES DE MEJORAMIENTO DE CONTROL INTERNO ABIERTOS A LA FECHA

SECRETARIA GENERAL

VIGENCIA 2022

CON CORTE A 12 DE OCTUBRE DE 2022

Núm.	Tipo	Estado	Descripción	Solicitante	Solicitado a
1	4336 Auditoría Integrada	Abierta	En la verificación del indicador de Transferencias primarias con resultado del 88%, meta de 100 y valor mínimo es del 90%, por incumplimiento de una dependencia de 7 en el 2022-2. No se cuenta con la acción correctiva documentada requerida, incumpliendo la ISO 9001 en el requisito 10.2 a) 1) de acciones correctivas.	Laura Ximena Peñuela Valderrama	Evelia Escobar Perdigon
2	4327 Auditoría Integrada	Abierta	En la confirmación en tiempo real de los reportes gestionados por Wilson Pinzon en Mercurio, no se pudo tener acceso a ellos, desviándose de lo requerido en la ISO 9001 7.5.3.2 a) Para el control de la información documentada, la organización debe abordar las siguientes actividades de distribución, acceso, recuperación y uso	Judith Paola Gutiérrez Rodríguez	Evelia Escobar Perdigon
3	4326 Auditoría Integrada	Abierta	En la verificación del procedimiento de atención de dos salas virtuales, versión 1 del 3 de Junio de 2022 se identifica como responsable en todas las actividades los servidores públicos Dirección de Atención al Usuario. El procedimiento no se cumple como está establecido, ya que de forma particular las actividades no corresponden a todos los servidores públicos de la Dirección respectiva, contraviniendo el 5.3 roles, responsabilidades y autoridades en la organización, ya que la alta dirección debe asegurarse de que las responsabilidades y autoridades para los roles pertinentes se asignen, se comuniquen y se entiendan en toda la organización.	Judith Paola Gutiérrez Rodríguez	Evelia Escobar Perdigon
4	4325 Auditoría Integrada	Abierta	En la atención del funcionario Wilson Pinzón, en la Sala 1- Se recibieron llamadas en torno a Predial municipal, a las 11.19 am y Trámite de oficio para radicar una queja a las 1128. Se identifica inadecuado en torno a la privacidad de una petición en la atención.	Judith Paola Gutiérrez Rodríguez	Evelia Escobar Perdigon
5	4299 Observación Auditoria de Gestión	Abierta	"INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN - ASISTENCIA TÉCNICA Condición: Se observa correo emitido por la Secretaría General del día 23-04-2021 para reportar el informe y Plan de Asistencia Técnica del 1er trimestre de 2021, 3er trimestre de 2021 correo de fecha 28-10-2021, 4to trimestre de 2021 correo de fecha 21-01-2022, 1er trimestre de 2022 correo con fecha 21-04-2022, incumplimiento la circular 003 de 2021 y la circular 025 de 2021, donde establece las fechas definidas del cronograma para la entrega del informe y Plan de Asistencia Técnica evidenciando extemporaneidad en su reporte, afectando el objetivo del Sistema de Control Interno (SCI) con enfoque en el componente ""Actividades de Control"" en el criterio diferencial ""Producto del seguimiento a los procesos, indicadores, cronogramas u otras herramientas, en caso de detectarse deficiencias, tomar los correctivos del caso."" , además en el componente de ""Información y comunicación"" en el criterio diferencial ""Cumplir con las políticas y lineamientos para generar y comunicar la información relevante, de manera accesible, oportuna, confiable, íntegra y segura, que facilite las acciones de control en la entidad."" Criterio: Cumplimiento de la circular 003 de 2021, circular 025 de 2021, Criterios Diferenciales-Política de Control Interno, componentes actividades de control, información y comunicación. Causa: Desarticulación entre el SCI y las actividades relacionadas con el reporte de informes y cumplimiento de cronogramas, falta de alertas internas en la Secretaría General para el cumplimiento de los lineamientos establecidos. Consecuencia: Materialización de riesgos en inoportunidad en entrega de informes, toma de decisiones sin el análisis o realimentación oportuna de la información y retrasos en la gestión del Líder del proceso."	Camila Andrea Avila Millan	Evelia Escobar Perdigon
6	4209 Auditoria Interna de Gestión	Abierta	Condición: Dentro de los estados financieros en la cuenta de BIENES DE USO PÚBLICO, HISTÓRICOS Y CULTURALES. se realizo el registro desde 2007 a nivel global. En informes de vigencias anteriores se han dejado recomendaciones para que la Secretaría General emitiera un procedimiento para definir el ingreso de estos bienes y poder realizar seguimientos, al cierre de la vigencia 2021 la Secretaría General no ha definido un procedimiento para desagregar los BIENES USO PÚBLICO, HISTÓRICOS Y CULTURALES que asegure la integridad del hecho económico y su correspondiente registro en el SGFT-SAP. Tampoco se evidencian mesas de trabajo conjuntas entre la Dirección de Contaduría y la Secretaria General con un plan armonizado para la desagregación de los bienes registrados desde 2007. Causa: Debilidades en la aplicación de los registros individualizados de los hechos económicos, en su clasificación de acuerdo con los criterios definidos en las Políticas Contables 6 y 7; Debilidades en el cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Control Interno "Establecer responsabilidades para la ejecución de las actividades de control y asegurar que personas competentes y con autoridad suficiente, efectúen dichas actividades con diligencia y oportunidad" y "Efectuar seguimiento a los riesgos y la efectividad de los controles de los procesos, determinar y proponer posibles mejoras en los mismos" Componente Actividades de Control de la primera y segunda línea de defensa. Criterio: La política contable 6 Bienes de Uso Público y 7 Bienes Históricos y Culturales, numerales 6.3 y 7.3 Reconocimiento: Los bienes de uso público, históricos culturales se reconocerán, de manera individual; no obstante, cuando sea impracticable la individualización, se podrán agrupar con otros de características similares y Manual Operativo MIPG, versión 3 diciembre de 2019, Componente Actividades de Control, primera y segunda línea de defensa. Consecuencia: Inexactitud en el inventario Bienes de Uso Público, Históricos y Culturales, posibles inconsistencias en los reportes efectuados a Entes de Control.	Maria Victoria Quijano Quijano	Evelia Escobar Perdigon

PLANES DE MEJORAMIENTO DE CONTROL INTERNO ABIERTOS A LA FECHA

SECRETARIA GENERAL

VIGENCIA 2022

CON CORTE A 12 DE OCTUBRE DE 2022

Núm.	Tipo	Estado	Descripción	Solicitante	Solicitado a
7	4176 Auditoria Interna de Gestión	Abierta	CONDICIÓN: Con relación al informe de evaluación al SGR vigencia 2022 en su numeral "5.2.4 Proyectos por cerrar" se evidencia el proyecto identificado con código BPIN 2012000050010, cuya fecha de terminación fue 31/12/2018, debió realizar cierre el 30/06/2019. En este orden de ideas la secretaría general, como ejecutora del proyecto incumple con el término de seis (6) meses establecidos en el Decreto 804 de 2021, para tal fin. CRITERIO: Decreto 804 de 2021 artículo 1.2.10.1.4. "Responsabilidad de los actores del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control" literal p "Realizar el cierre de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR y expedir el acto correspondiente, dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación, de conformidad con el procedimiento y los requisitos que establezca el DNP. Sin perjuicio del cumplimiento de las normas contractuales vigentes y aplicables". CAUSA: Debilidad en la gestión y planeación para el cierre de proyectos CONSECUENCIA: Posible materialización del riesgo de direccionamiento estratégico "Posibilidad de afectación económica y reputacional por pérdida de capacidad para ejecutar recursos del sistema general de regalías debido a baja calificación en el índice de gestión de proyectos", posibilidad de investigación por los entes de control y posibles sanciones.	Carolina Gomez Rojas	Evelia Escobar Perdigon